

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 037 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha ABRIL 7 DE 2021	CUADERNO
2019--00079-00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARIA ESTELA VALENCIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BRAULIO RIVERA	AUTO RECONOCE PERSONERIA APODERADO AUTO 124	1
2015-000100-00 EJECUTIVO SINGULAR	CODELCAUCA	HECTOR JOSE MORALES MONSALVE	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO 125	1
2021-00007-00 EJECUTIVO SINGULAR	BOLIVAR OTERO PATIÑO	EXAIN SARRIAN PAZ	AUTO RECONOCE PERSONERIA APÓDERADO DEL DEMANDADO. AUTO 126	1
2021-00007-00 EJECUTIVO SINGULAR	BOLIVAR OTERO PATIÑO	EXAIN SARRIAN PAZ	AUTO NIEGA SOLICITUD RETIRO DEMANDA. AUTO 127	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy OCHO (8) de abril DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		DESEFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy OCHO (8) DE ABRIL DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		